



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE
IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024

Artículo 124.- Fracción XXVII
PADRÓN DE BENEFICIARIAS

Por este medio, se busca dar cuenta del padrón de Beneficiarias del Programa Social “Reincorporación de núcleos familiares en situación de violencia” el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la independencia económica de las mujeres víctimas de violencia y a la autonomía progresiva de sus hijas e hijos menores de 18 años, que egresan exitosamente del refugio temporal “Casa Aliada Vania” y no cuentan con redes de apoyo; a través de un apoyo económico suministrado de manera mensual, durante tres meses consecutivos, que podrá utilizarse de manera indistinta, más no limitativa, en los conceptos de arrendamiento de vivienda, vestimenta, educación y salud; y, un apoyo adicional por cada una de sus hijas e hijos menores de 18 años, que podrá utilizarse de manera indistinta, más no limitativa en la satisfacción de sus gastos de alimentación; por lo anterior, es de vital importancia conservar la confidencialidad de los datos personales de las beneficiarias, sin embargo con el objeto de mejor proveer se comparte la numeralia de las beneficiarias que ha tenido el Programa Social en el periodo comprendido del 1° de enero del 2024 al 31 de marzo de 2024

BENEFICIARIA	NO. DE HIJOS	FECHA DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN	FECHA DE LA SEGUNDA MINISTRACIÓN	FECHA DE LA TERCERA MINISYTRACIÓN
L.G.C.M.	1	26/03/2024		

